

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ
COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

OFICIO No. SSPC/SPPPCCP/CNPC/DGGR/03765/2020.

Ciudad de México a 27 de octubre de 2020.

Asunto: Se notifica Constancia de Acuerdo.

ING. ENRIQUE GUEVARA ORTIZ
DIRECTOR GENERAL
CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES
PRESENTE.

Me refiero al Proyecto Preventivo Estratégico denominado "**Reforzamiento y Actualización de la red Sísmica Mexicana, etapa No. 2**", autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso 2068.-"Preventivo", mediante Acuerdo O.IV.09/2015 adoptado en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 21 de octubre de 2015, y que fue solicitado en los términos de los artículos 44 y 45 del Acuerdo por el que se establecen las *Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (ROFOPREDEN)* D.O.F. 23/12/2010.

Sobre el particular le comunico que el pasado 23 de septiembre de 2020, durante la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso 2068.-"Preventivo", se adoptó el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

Acuerdo

E.III.01/2020 De conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava inciso a), del Contrato de Fideicomiso Público, de Administración y Pago 2068 "Preventivo", y en el artículo 14, fracción I y IX, Artículo 19, numeral III, 39, 40, 41 y 45 del Acuerdo por el que se establecen las *Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2010 (ROFOPREDEN), el Comité Técnico **toma conocimiento** de la Opinión Técnica del Consejo Científico Asesor (CCA) del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, emitida mediante Oficio No. ST-CCA-FOPREDEN/021/2020, de fecha 26 de agosto del año en curso, mediante la cual señala que después de revisar y analizar la información presentada por la Dirección General para la Gestión de Riesgos, para su análisis y emisión de la recomendación correspondiente, para el Proyecto Preventivo Estratégico denominado "**Reforzamiento y Actualización de la red Sísmica Mexicana, etapa No. 2**"; los miembros coinciden en:

"Los miembros del Consejo Científico Asesor del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, por unanimidad y con fundamento en el artículo 19 fracción I en relación con el último párrafo del artículo 41 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2010, después de revisar y analizar la solicitud relacionada con el





SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC
COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL

Proyecto Preventivo Estratégico Reforzamiento y Actualización de la Red Sísmica Mexicana, emiten una recomendación favorable para la modificación al Programa de Actividades Plazos y Costos; ya que en cuanto al orden técnico cumplen y no altera el objetivo y las acciones preventivas originales contempladas dentro del proyecto citado."

*En virtud de lo anterior, el Comité Técnico del Fideicomiso 2068 Preventivo, **aprueba** la solicitud de modificación al Programa de Actividades Plazos y Costos del Proyecto Preventivo Estratégico denominado "**Reforzamiento y Actualización de la red Sísmica Mexicana, etapa No. 2**", autorizado mediante Acuerdo E.II.02/2018, adoptado en la Segunda Sesión Extraordinaria de 2018, celebrada el 08 de agosto de 2018.*

En tal virtud, sirva el presente para notificar a esa Instancia Autorizada el contenido del Acuerdo transcrito líneas arriba, a efecto de que se lleven a cabo las acciones preventivas pendientes de ejecutar y se cumpla con el plazo autorizado en tiempo y forma.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

RESPECTUOSAMENTE,

Brisna Michelle Beltrán Pulido

DRA. BRISNA MICHELLE BELTRÁN PULIDO
DIRECTORA GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

Elaboró

Camila
Camila Carvallo Bravo
Enlace FOPREDEN

Revisó

Noemí
Noemí Díaz Morales
Jefa de Departamento.

Validó

Pedro
Pedro de Jesús Jaimés Villarreal
Director de Área.

C.C.P. Lic. Laura Velázquez Alzúa.- Coordinadora Nacional de Protección Civil.- Para su superior conocimiento.
Gilberto Castelán Pescina.- Presidente del Consejo Científico Asesor del FOPREDEN.- Mismo fin.
Archivo DGGR

Av. Fuerza Aérea Mexicana 235, Col. Federal, C.P. 15700, Alcaldía Venustiano Carranza, CDMX.
T: 01 (55)5128 0000 E: 36483 www.gob.mx



2020
LEONÁ VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LA PATRIA